

PRESIDENCIA

\*Nota Presidencial N° 358 /2025

Asunción, 30 de diciembre de 2025

Señor Ministro:

El **SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)** se dirige atentamente al **MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH)**, en respuesta a la Nota MUVH/NSG N° 1424/2025, de fecha 30 de octubre de 2025, ingresada por Mesa de Entrada Única del SENAVERO bajo el Expediente MEU N° 7124/25, en fecha 03 de noviembre de 2025, mediante la cual se solicita trabajar en forma conjunta, con la designación de funcionarios técnicos, en el marco de la Ley N° 3742/09 y la Resolución N° 485/03, de las cuales el SENAVERO es autoridad de aplicación, en relación con la implementación de viviendas a ser ejecutadas por esa institución para los postulantes del proyecto “Colonia Arroyo Claro”, ubicada en el distrito de Itapúa Poty, departamento de Itapúa.

Al respecto, los técnicos de la Oficina Regional de Itapúa realizaron las fiscalizaciones a campo, en las cuales constataron la existencia de cultivos agrícolas colindantes a los predios de las familias postulantes definidos por el MUVH para las solicitudes habitacionales, por lo que se procedió a efectuar las notificaciones correspondientes mediante Acta de Fiscalización (documento oficial), para el cumplimiento de las normativas vigentes.

En relación con la verificación de cultivos colindantes al predio del postulante Pedro Paulo Cabrera Barreiro, no fue posible realizar la notificación correspondiente, debido a que al momento de la fiscalización no se encontraba presente ningún responsable del predio.

Desde este Organismo, se acompaña el trabajo interinstitucional en apoyo a los diferentes sectores productivos, conforme a las normas legales y reglamentarias vigentes, dentro del ámbito de nuestra competencia.

El **SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVERO)** hace propicia la oportunidad para reiterar al **MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH)** las expresiones de su distinguida consideración.

COPIA

ING. AGR. RAMIRO SAMANIEGO MONTIEL  
PRESIDENTE



A su Excelencia

Ing. Civil Juan Carlos Baruja Fernández, Ministro  
MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT

E. \_\_\_\_\_ S. \_\_\_\_\_ D. \_\_\_\_\_

RS/mc/cg/rp

